

Nezahualcóyotl, Estado de México a 10 de mayo de 2016.
OFICIO/NEZ/1411/UTAIPM/2016

**LIC. JOSE GUADALUPE LUNA HERNANDEZ
COMISIONADO DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
P R E S E N T E.**

Por este medio y con fundamento en los numerales sesenta y siete y sesenta y ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se remite informe justificado respecto de la solicitud de información pública correspondiente a al folio **00876/NEZA/IP/16** a la que le recayó Recurso de Revisión **01498/INFOEM/IP/RR/2016**.

A fin de atender la solicitud de mérito se turnó para su atención a los servidores públicos habilitados competentes en tiempo y forma, tal y como consta en el expediente electrónico formado al efecto, siendo dicho servidor público habilitado la Contraloría Municipal y la Dirección de Administración, por ser el área responsable para generar la información.

Ahora, en razón de la inconformidad del peticionario, me permito hacer de su conocimiento el informe rendido por el Lic. José Salvador Salazar Barrientos con el similar CM/NEZA/906/2016 respectivamente, mismos que acompaña al presente de manera digital.

Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos a que haya lugar, sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Faisán 110, 2º piso, Colonia Benito Juárez, C.P. 5700
Nezahualcóyotl, Estado de México, Teléfono 22 28 24 32
Transparencianeza2013@gmail.com



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente."

Nezahualcóyotl, Estado de México a 9 de Mayo del 2016
CM/NEZA/906/2016

**LIC. YESENIA KARINA ARVIZU MENDOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA MUNICIPAL
PRESENTE:**

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, y al mismo tiempo en referencia al recurso de revisión 01498/INFOEM/IP/RR/2016 correspondiente a la solicitud de Transparencia 00786/NEZA/IP/2016.

Al respecto y con fundamento en los artículos 11, 35 fracción II, 38, 40 fracción II, 41, 47, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como para no caer en los supuestos establecidos en el artículo 42 fracción XX, XX Bis, XXVIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se da la siguiente información:

A fin de otorgar el informe justificado correspondiente se informa lo siguiente:

Después de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en esta contraloría no se encontró información correspondiente a las cedulas laborales del año 2014.

Respecto a la circular numero 4 ratifico la información ya que esta se encuentra en la liga que se proporciona a continuación:

<http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/nezahualcoyotl/marcojuridico/11.web>

Sin más por el momento le envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



Av. Chimalhuacán s/n, entre Caballo Bayo y Faisán, Col. Benito Juárez, C.P. 57000
Nezahualcóyotl, Estado de México, Conmutador 5716-9070 ext. 2302